

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-2853

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente el **Primer Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, o del Presupuesto 2026 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”**, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2026, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 6 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, del Presupuesto 2026 de la Fundación Provincial de Artes Plásticas “Rafael Botí”, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....	6.000,00 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	6.000,00 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.....	245.933,90€
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	148.084,90 €
Capítulo 4: Transferencias Corrientes.....	85.849,00 €
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	12.000,00 €
<u>TOTAL EMPLEOS</u>	<u>251.933,90 €</u>

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA.....	251.933,90 €
<u>TOTAL RECURSOS</u>	<u>251.933,90 €</u>

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Firmado electrónicamente por la
VICEPRESIDENTA 4ª
Ana Rosa Ruz Carpio

Córdoba, 10 de agosto de 2026.– La Diputada Delegada, Ana Rosa Ruz Carpio.

